

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2012-1067

SALTA, 27 de agosto de 2012
Expediente N° 10.004/2012

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura Organografía Vegetal de la Escuela de Biología por parte de la Lic. María del Milagro Isola, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar la Lic. María del Milagro Isola como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de dos años por la profesional antes mencionada.

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honorem"** - a la Asignatura **Organografía Vegetal**, a la Lic. **MARÍA DEL MILAGRO ISOLA**, DNI N° 31.194.808 - por el término de Dos (2) años a partir del **27 de agosto del corriente año**, bajo la dirección de la Dra. Dinca Cristina Martin Montiel, con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- Aprobar el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, *titulado:* **"Anatomía del vástago en especies de Atriplex presentes en los Médanos - Cafayate"**.-

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

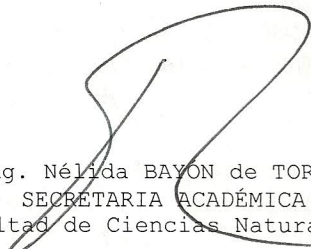
R-DNAT-2012-1067

SALTA, 27 de agosto de 2012

Expediente N° 10.004/2012

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por resolución Resolución R-DNAT-2012-694 evaluará la actividad realizada por Lic. María del Milagro Isola. 6°, R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Dra. Dinca Cristina Martin Montiel, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-** sog.



Ing. Nérida BAYON de TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



Ms.Sc. Adriana MARTIN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales